



DECRETO N° 1368.

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2018

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 245 de fecha 24.07.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 30.05.2018, del Primer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 7822-2017, en autos caratulado Parra/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3119-89 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Javier Edgardo Parra Neira, C.I. N° , y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2006 hasta la segunda cuota del año 2014 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3119-89, cuyo titular es don Javier Edgardo Parra Neira, C.I. N° , respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/RDA/GMA/imp.

Distribución:

- * Interesado
- * Secretaría Municipal
- * Rentas y Patentes
- * Dirección Jurídica (Digital)
- * Dirección de Control (Digital)
- * Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

